

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1233/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018 acordó:

1. Modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (ora).

2. Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de las visitas a las casas musealizadas del Castro Celta y las Rutas de Senderismo y Guías Medioambientales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo en los artículos 49 de la Ley 7/85 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B) Oficina de presentación:** En el Registro General del Ayuntamiento.
- C) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, 14 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.